



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2019

Ref.: DGCC A-01-00008114-7/2019 - Licitación Pública Nº 15/2019 para la readecuación de Beazley 3860 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un sector de depósito en PB, Naves 4 y 5, la creación de un local de veedores y un local de destrucción de elementos, con un presupuesto oficial de Pesos Quince Millones Novecientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta y Uno con 31/100 (\$ 15.922.671,31).

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en el procedimiento de selección de oferentes para la obra de la referencia.

Mediante Memo 2830-19, la Dirección General de Infraestructura y Obras eleva los antecedentes vinculados con la necesidad de esta contratación, consistentes en proyecto de Pliegos, memoria, anexo de seguridad e higiene, presupuesto oficial, planilla de cotización, planos y formularios 1, 2 y 3. Dicha documentación se incorpora al SISTEA mediante ADJs 7858, 7859, 7860, 7861, 7862, 7863, 7864, 7866, 7867, 7868 y 7869/19.

En ADJ 13971/19, la Dirección General de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública conforme la Ley Nº 13064, de Obras Públicas y ratifica el presupuesto oficial arriba señalado.

Mediante Nota 1000/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica agregando mediante ADJs 13597 a 13607, 13609, 13611, 13612, 13614, 13615, 13617, 13620 y 13621/19, los proyectos de pliegos y la documentación técnica necesaria para el presente llamado. También incorpora, mediante ADJ 13627/19, la Constancia de Registración Presupuesto 2019 Nº 461/04-2019 que da cuenta de la imputación presupuestaria del gasto.

En su Dictamen 8853/2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye "(...) no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.", aunque en su análisis advierte que "(...) En cuanto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se observa que, deberá contener



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

un artículo que establezca lo siguiente: "Los Oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se detallan y/o acompañan al presente pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibile y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan".

En ADJ17855/19 se agrega el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares modificado incorporando en el punto 14.11 lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Mediante ADJ 18364/19, la Dirección General de Compras y Contrataciones informa que la presente contratación se encuentra "(...) contemplada en el Plan Anual de Compras 2019, en la partida 4.2.1".

En 19388/19 luce la Resolución CAGyMJ N° 26/2019 que autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 15/2019. Asimismo, aprueba el Pliego Condiciones Particulares (PCP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET); aprueba el modelo de aviso para las publicaciones; establece el valor de los pliegos y fija el día 24 de junio de 2019, a las 12:00 horas para el acto de apertura de ofertas.

En ADJs 23030 y 23060/19 la Dirección de Compras y Contrataciones designa la Comisión de Evaluación de Ofertas y al funcionario interviniente en el acto de apertura de ofertas. También allí obran las tramitaciones, notificaciones y constancias de publicación de la Resolución CAGyMJ N° 26/2019 en la página web de este Consejo, en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y en un periódico; así como las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes.

En ADJ 23056/19 obra el acta confeccionada en oportunidad de la reunión informativa llevada a cabo el 10 de junio de 2019.

En ADJs 23070, 23062, 23064, 23065/19 y nota 1645/19 se encuentran los antecedentes de la Circular sin consulta N° 1, que se aprueba mediante Resolución Presidencia CAGyMJ N° 8/2019 que obra en ADJ 23324/19.

El ADJ 23876/19 da cuenta de las notificaciones y publicación en la página web de este Consejo, de la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 8/2019.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En ADJ 23877/19 luce el listado de entrega de pliegos y copia de las constancias correspondientes.

Mediante ADJ 24082/19 se agrega el Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2019 con sus anexos, confeccionada en oportunidad de la apertura de ofertas. Se registran 2 (dos) sobres presentados por Mesa de Entradas. Cabe aclarar que en la planilla anexa de dicha acta se deslizó un error material: en la columna 1, sobre N° 2 del oferente Estudio Ing. Villa SRL, en el renglón denominado "Oferta económica F. N° 3 + Planilla", se consignó que la oferta de dicha empresa ascendía a dieciocho millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos con 15/100 (\$ 18.144.424,15), cuando lo correcto habría sido dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos con 15/100 (\$ 18.154.424,15).

Con ADJ 24908/19 se incorpora nota mediante la que se remiten las pólizas de seguros de caución presentadas por los oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones para su custodia.

En ADJ 24913/19 se incluye la información referida a la situación fiscal de los oferentes solicitada a la AFIP por este Consejo.

En el ADJ 26064/19, se encuentran agregadas las actuaciones vinculadas a los pedidos de información faltante o adicional enviados a los oferentes, y sus acuses de recibo. La respuesta se agrega como ADJ26754/19.

Con ADJ 26380/19 se agrega el pedido de intervención al área técnica, que envió su respuesta mediante Memo 9855/19

OFERTAS

1. Estudio Ingeniero Villa S.R.L.

CUIT N° 30-70797748-1

Domicilio: Uruguay 864 9° "902" - C.A.B.A.

Correo Electrónico: info@estudioingvilla.com.ar

Tel. /fax: 4816-3127 ó 4815-1477



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

SOBRE N° 1 (ADJ 24329/19)

Se detalla el contenido del sobre 1 en relación con los puntos a cumplir:

- Fs. 9/11 se encuentra Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11 y 14.1).
- Fs. 15/22 obra Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 14.2 y 16).
- Fs. 25/27 Constancia adquisición de pliegos (PCP 6 y 14.3).
- Fs. 31 se encuentra la aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 13 y 14.4).
- Fs. 35 el oferente informa la empresa ejecutará los trabajos con personal propio (PCP 14.5 y PCG 15.2.20).
- Fs. 37/55 listado de obras (PCP 12.6 y 14.6).
- Fs. 59/63 Designación y antecedentes de representante técnico. Posteriormente y a pedido de esta Comisión, en ADJ 26754/19 - fs. 9/19, el oferente incluye el conforme expreso de dicho representante (PCP 14.7).
- Fs. 67 Nómina del personal de obra. Posteriormente y a pedido de esta Comisión, en ADJ 26754/19 - fs. 45/50 el oferente incluye el detalle de las categorías (PCP 14.8).
- Fs. 71/74 Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 14.9).
- Fs. 77 Listado de oficinas y depósitos. (PCP 14.10)
- Fs. 81 Constancia inscripción AFIP (PCP 12.3).
- Fs. 83 declaración jurada de juicios pendientes con la ex-Municipalidad y/o con el GCABA y/o con la CMV. (PCG 15.2.14)
- Fs. 87 y 89 Declaración jurada Formulario 1 y Declaración jurada Socio-Gerente Formulario 2 (PBCG 14).
- Fs. 97 Certificado de visita de obra "Anexo A". (PCP 10 y 14.15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- Fs. 103/158 últimos Estados Contables y Estados Contables Intermedios, ambos con dictamen y firma legalizada. Posteriormente y a pedido de esta Comisión, en ADJ - fs. 26754/19 (fs. 9/19) el oferente incluye copias legalizadas de las Actas de reuniones de socios aprobatorias de dichos Estados (PCP 14.16 y 12.1).
- Fs. 161/169 se encuentran tres Informes bancarios, comerciales o industriales. (PCP 12.2).
- Fs. 177/179 Certificación de Contador Público de aportes previsionales de los últimos 3 meses. (PCP 12.4).
- Fs. 183/189 Copia Contrato Social. (PCP 14.18 y PCG 13.2. inc. a). De allí surge la capacidad del firmante para representar a la firma (PCG 15.2.5).
- Fs. 203 Constitución de domicilio en Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).
- Fs. 207 Declaración Jurada de no poseer Deudas o créditos contra CMCABA. (PCG 15.2.15).
- Fs. 221 Certificación de Contador Público de facturación de los últimos 12 meses. (PCP 12.5).

En ADJ 24913/19 esta Comisión incorpora la consulta efectuada por el Consejo de la Magistratura a la AFIP, de la que surge que el oferente no posee deuda con esa Administración.

En ADJ 26064 – Fs. 1/2 obra copia del correo electrónico mediante el cuál se solicitó información adicional al oferente.

En respuesta a la solicitud antedicha el oferente efectuó la presentación que se incluye como ADJ 26754/19 de la cual, además de lo ya indicado en párrafos precedentes, surge lo siguiente:

- Fs. 21/36 constancia inscripción AGIP (PCP 12.3), último pago de Impuesto a las Ganancias, IVA e ingresos brutos (PCP 12.3).
- Fs. 37/40 Estructura organizativa y datos del personal a afectar a la obra. (PCP 12.7).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- Fs. 51/53 datos del responsable de los trámites del art. 37 del Pliego de Condiciones Generales (PCP 14.14 y 25).
- Fs. 55/85 Declaración Jurada de principales comitentes del sector público y privado. (PCG 15.2.7).
- Fs. 87/147 Antecedentes personal superior. (PCG 15.2.8).

SOBRE N° 2 – ADJ 24332/19

Se detalla el contenido del sobre 2 en relación con los puntos a cumplir:

- Fs. 5/12 Oferta Económica Form. 3 y Planilla Cotización (PCP 14.19 y PCG 15.3.1). La oferta total asciende a dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos con 15/100 (\$ 18.154.424,15)
- Fs. 15 Curva de inversión y plan de trabajo (PCP 14.22 y PCG 15.3.3).
- Fs. 19/131 Presupuesto, compromiso de propuesta y planilla de cómputo y presupuesto (PCP 14.20, 14.21 y 15.3.2).
- Fs. 139 plan de certificación acumulada mínimo (PCP 14.24).
- Fs. 135 detalle de la documentación para el aviso/permiso (PCP 14.25).
- El sobre incluye el pendrive solicitado en la nota incluida en el Pliego de Condiciones Particulares (punto 14 in fine), aunque el mismo no presenta un único archivo PDF, por lo que esta Comisión procedió a escanear la totalidad de la documentación presentada a efectos de su incorporación al SISTEA.

Informe Técnico y Análisis de la Oferta

Mediante ADJ 26380/19 esta Comisión solicitó a la Dirección General de Infraestructura y Obras el análisis de las ofertas y la emisión del correspondiente Informe Técnico. El mismo se incorpora mediante Memo 9855/19 producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que concluye "(...) habiendo analizado la documentación técnica presentada en los ADJ 24329/19 y 24332/19 (sobre 1 y 2 Empresa Estudio Ingeniero VILLA SRL) y los ADJ 24353/19 y 24359/19 (sobre 1 y 2 de la Empresa PREMART SRL), se informa que no hay observaciones que realizar." Y agrega que se deberá "(...) solicitar oportunamente al adjudicatario el ajuste del Plan de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Trabajo (y Curva de Inversión) sectorizando la obra por sectores físicos, a los efectos de no interferir el funcionamiento de las áreas existentes que no se intervienen."

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA ADMISIBLE.

2. Constructora Premart S.R.L.

CUIT N° 30-70933103-1

Domicilio: Av. Córdoba 859 – piso 2° - of. A - C.A.B.A.

Correo Electrónico: premart srl@gmail.com

Tel. /fax: 4313-8177/4312-5518/28

SOBRE N° 1 – 24353/19

Se detalla el contenido del sobre 1 en relación con los puntos a cumplir:

- Fs. 5/10 obra Póliza de seguro de caución cubriendo la Garantía de Oferta. (PCP 14.2 y 16).
- Fs. 11 Certificado de visita de obra "Anexo A". (PCP 10 y 14.15).
- Fs. 13/15 Constancia adquisición de pliegos (PCP 6 y 14.3).
- Fs. 17 Constitución de domicilio en Ciudad de Buenos Aires e Indicación de Teléfono, fax y correo electrónico. (PCG 15.2.3 y PCG 15.2.4).
- Fs. 29 y 132/139 Designación, antecedentes y conforme expreso de representante técnico (PCP 14.7).
- Fs. 33 se encuentra la aceptación del plazo de mantenimiento de oferta. (PCP 13 y 14.4).
- Fs. 35 Constancia inscripción AFIP (PCP 12.3).
- Fs. 37/48 Documentación que acredita la capacidad del firmante para representar a la firma (PCG 15.2.5).
- Fs. 49/111 Copia Contrato Social. (PCP 14.18 y PCG 13.2. inc. a).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- Fs. 115 Constancia inscripción AGIP (PCP 12.3).
- Fs. 117 se encuentra Certificado de Capacidad para Contratar R.N.C.O.P. Disponible a la fecha de la oferta. (PCP 11 y 14.1).
- Fs. 127/131 listado de obras (PCP 12.6 y 14.6).
- Fs. 141 nómina del personal de obra Posteriormente y detalle de las categorías (PCP 14.8).
- Fs. 145 Equipos, Maquinarias y herramientas. (PCP 14.9).

SOBRE N° 2 – ADJ 24359/19

Se detalla el contenido del sobre 2 en relación con los puntos a cumplir:

- Fs. 3/25 Oferta Económica Form. 3 y Planilla Cotización (PCP 14.19 y PCG 15.3.1). La oferta total asciende a dieciocho millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos pesos (\$ 18.638.200,00).
- Fs. 27/35 Curva de inversión y plan de trabajo (PCP 14.22 y PCG 15.3.3).
- Fs. 38/253 plan de certificación acumulada mínimo (PCP 14.24); y Presupuesto, compromiso de propuesta y planilla de cómputo y presupuesto (PCP 14.20, 14.21 y 15.3.2).
- El sobre no incluye el pendrive solicitado en la nota incluida en el Pliego de Condiciones Particulares (punto 14 in fine), en su lugar se incluye un CD que se encuentra completamente vacío de archivos, por lo que esta Comisión procedió a escanear la totalidad de la documentación presentada a efectos de su incorporación al SISTEA.

En ADJ 24913/19 esta Comisión incorpora la consulta efectuada por el Consejo de la Magistratura a la AFIP, de la que surge que el oferente no posee deuda con esa Administración.

En ADJ 26064 – Fs. 3/4 obra copia del correo electrónico mediante el cual se solicitó la información adicional al oferente a fin de cubrir las exigencias de los puntos que se detallan a continuación:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- **Artículos 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.7, 14.5, 14.10, 14.13, 14.14 y 25, y 14.25 del Pliego de Condiciones Particulares; y Artículos 15.2.7, 15.2.8, 15.2.14 y 15.2.15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

La empresa NO dio respuesta a la requisitoria efectuada.

Informe Técnico y Análisis de la Oferta

Mediante ADJ 26380/19 esta Comisión solicitó a la Dirección General de Infraestructura y Obras el análisis de las ofertas y la emisión del correspondiente Informe Técnico. El mismo se incorpora mediante Memo 9855/19 producido por la Dirección Técnica de Obras, en el que concluye "(...) habiendo analizado la documentación técnica presentada en los ADJ 24329/19 y 24332/19 (sobre 1 y 2 Empresa Estudio Ingeniero VILLA SRL) y los ADJ 24353/19 y 24359/19 (sobre 1 y 2 de la Empresa PREMART SRL), se informa que no hay observaciones que realizar." Y agrega que se deberá "(...) solicitar oportunamente al adjudicatario el ajuste del Plan de Trabajo (y Curva de Inversión) sectorizando la obra por sectores físicos, a los efectos de no interferir el funcionamiento de las áreas existentes que no se intervienen."

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada OFERTA NO ADMISIBLE.

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 15/2019 y de acuerdo a lo explicado en cada caso, resulta que la firma **Constructora Premart S.R.L.** ha efectuado una presentación que esta Comisión entiende no cumple con las exigencias establecidas por la normativa vigente y por los pliegos y por tanto debe ser considerada **oferta no admisible**.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por su parte, la firma **Estudio Ingeniero Villa S.R.L.**, ha efectuado una presentación que esta Comisión entiende cumple con las exigencias establecidas por la normativa vigente y por los pliegos y por tanto debe ser considerada **oferta admisible**.

Esta comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.

Por todo lo expuesto hasta aquí, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende que la preadjudicación de esta contratación debe recaer en la oferta presentada por la empresa **Estudio Ingeniero Villa S.R.L.**, por la suma dieciocho millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos con 15/100 (\$ 18.154.424,15).



Adrián Costantino



Federico Carballo



Hernán Labate